

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

DESARROLLO SOCIAL DE LAMPA, RUT 70.954.200-1, en adelante "LA CORPORACIÓN", representada por su Secretario General, don ERWIN MAX SCHALPER SCHWENCKE, RUN , chileno, casado, ingeniero y por la otra parte "el/la Proveedor" SR. CARLOS FERNANDO SOTO ÁLVAREZ RUN° , ambos con domicilio en calle Sargento Aldea N° 898, de la comuna de Lampa, Ciudad de Santiago viene a suscribir el siguiente contrato:

PRIMERO: Por el presente instrumento la Corporación contrata los servicios de: Restauración de Muros y aplicación de pintura en CECOSF- BATUCO, enmarcados en el "Programa de *Mantenimiento de Infraestructura de Establecimientos de Atención Primaria Municipal*", dichos Trabajos tendrán la siguiente especificación:

Cant.	Detalle	Valor Neto
1	Preparación de muros con yeso y pasta muro valor 527 m3	\$790.500
1	Aplicación de pintura esmalte al agua, (2 manos), en box de atención, pasillos, baños, farmacia, sala de redes, enfermería y hall, 527 m3.	\$3.952.500
* Todos los materiales serán provistos por el prestador de servicios		
Total Neto		\$4.743.000
IVA		\$901.170
Total		\$5.644.170

La ejecución de trabajos se llevará a cabo en dependencias del CECOSF- BATUCO, ubicado en calle: Av. Argentina #1065, Batuco, Comuna LAMPA.

SEGUNDO: La Corporación contrata la realización del trabajo por un valor de **\$5.644.170.-** (Cinco millones Seiscientos cuarenta y cuatro mil ciento setenta, IVA incluido).

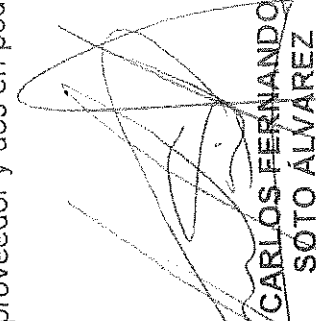
TERCERO: La corporación asignara como Inspector Técnico de Obra al Sr. Claudio Valentín Santibáñez Faúndez, Arquitecto, RUN: _____, en adelante ITO, lo que es aceptado por el prestador de servicios.
La función del ITO será Fiscalizar estados de Avance y Calidad de la Obra.

CUARTO: El proveedor tendrá como plazo de ejecución y entrega de la obra un total de 30 días hábiles desde la fecha de firma y adelanto comprometido en el contrato.

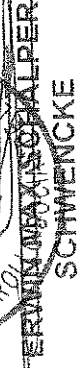
QUINTO: Se realizara un pago inicial, al comenzar la obra, correspondiente al 50% y el restante 50% se hará efectivo cuando el ITO manifieste conformidad de los trabajos realizados .

SEXTO: Para todos los efectos legales del presente contrato las partes fijan como domicilio la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus tribunales ordinarios de justicia.

SÉPTIMO: El presente contrato se firma en tres ejemplares, quedando uno en poder del proveedor y dos en poder de la Corporación.


**CARLOS FERNANDO
SOTO ALVAREZ**




**ERWIN MAXIMILIANO
SCHWENCKE**

SECRETARIO GENERAL CMDSL